

DECRETO N° : E-1235/2018 /

COLINA, 24 de mayo de 2018

VISTO: Acuerdo N° 209 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 50 (periodo 2016-2020) de fecha 24 de mayo de 2018. **1)** Lo informado por la Directora de Obras que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de reparación y mantenimiento de pavimentos, comuna de Colina" ID-2686-12-LQ18, al oferente Sociedad Intervención Urbana Limitada. Llamado a licitación pública realizado mediante Decreto Alcaldicio N° E-/2018 de fecha. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan sr. Pablo Sepúlveda Seminario, Directora de Obras Sra. Angela Prado Concha y Asesor Urbano don Alvaro Quilodrán Lettich, a través de la cual proponen adjudicar las ofertas presentada por la empresa Sociedad Intervención Urbana Limitada; y, en conformidad al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:



Promulgase el acuerdo N° 209 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 50 (periodo 2016-2020) de fecha 24 de mayo de 2018, **SE ACUERDA:** Adjudicar licitación pública denominada "**Servicio de reparación y mantenimiento de pavimentos, comuna de Colina**" ID-2686-12-LQ18, al oferente Sociedad Intervención Urbana Ltda., RUT.: 76.168.823-5, por un monto de \$ 18.671.100.- IVA incluido, con una vigencia de 48 meses, la cual contempla 20 cargas mensuales de 1.5 m3 (valor de \$ 622.370.- m3)

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.02.061.000 denominado "Reparación y mantenimiento de baches en la comuna", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. concejales
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 209-2018 (Periodo 2016-2020)

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Obras que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Servicio de reparación y mantención de pavimentos, comuna de Colina" ID-2686-12-LQ18, al oferente Sociedad Intervención Urbana Limitada. Llamado a licitación pública realizado mediante Decreto Alcaldicio N° E- /2018 de fecha . 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmadas por el Director de Secplan sr. Pablo Sepúlveda Seminario, Directora de Obras Sra. Angela Prado Concha y Asesor Urbano don Alvaro Quilodrán Lettich, a través de la cual proponen adjudicar las ofertas presentada por la empresa Sociedad Intervención Urbana Limitada; y, en conformidad al artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar licitación pública denominada "**Servicio de reparación y mantención de pavimentos, comuna de Colina**" ID-2686-12-LQ18, al oferente Sociedad Intervención Urbana Ltda., RUT.: 76.168.823-5, por un monto de \$ 18.671.100.- IVA incluido, con una vigencia de 48 meses, la cual contempla 20 cargas mensuales de 1.5 m3 (valor de \$ 622.370.- m3

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.31.02.061.000 denominado "Reparación y mantención de baches en la comuna", del presupuesto municipal vigente.